

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1444 /2013 /

COLINA, 17 de Julio del 2013

VISTOS: Estos antecedentes **1)** Carta de doña **ALEJANDRA ASTUDILLO OLGUIN**, solicitando autorización para realizar un **Bingo**, el día 20 de Julio del 2013, desde las 17:00 a las 01:00 horas, en Pasaje Matrona Ana González N° 1139, Villa Cordillera III. Lo recaudado en este evento ira en beneficio del hermano de la solicitante quien necesita cancelar parte de la deuda que tiene en la Universidad en que estudia.

2) Providencia N° 1549 de fecha 15 de Julio del 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a doña **ALEJANDRA ASTUDILLO OLGUIN**, para realizar un **Bingo**, el día 20 de Julio del 2013, desde las 17:00 a las 01:00 horas, en Pasaje Matrona Ana González N° 1139, Villa Cordillera III.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo